



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U.E. COLEGIO LOYOLA GUMILLA
PUERTO ORDAZ- ESTADO BOLÍVAR

POLÍTICAS DE APOYO ECONÓMICO – BENEFICIO GUMILLA

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO

Es requisito indispensable para iniciar el proceso de solicitud o renovación de apoyo económico cumplir con los siguientes pasos:

1. La recepción de **documentos** y **llenada de la planilla socioeconómica** se hará de **forma virtual** a través de un Google forms.
2. Realizar la compra de la “**PLANILLA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA**”, la cual tendrá un costo de \$5 anclados a la tasa del día según el BCV.
 - a. Los datos para realizar el pago son los siguientes:

PAGO MÓVIL

BANCAMIGA (0172)

C.I.: 15.174.930

CEL.: 0412-6805455

3. Una vez cancelado el arancel por la compra de la planilla enviar el capture como soporte de pago y los datos del representante legal al correo: coloyola.apoyoeconomico@gmail.com.
4. Una vez verificado el pago se le enviará vía correo electrónico el enlace para que pueda acceder a la planilla.
5. Se le recuerda que el enlace es intransferible, solo permite generar una planilla.
6. El enlace le dará acceso a un Google forms donde cargará toda su información socioeconómica y una vez que termine de llenar **TODOS** los datos sin excepción que se le solicita, debe adjuntar todos los siguientes documentos en un **ARCHIVO ÚNICO EN FORMATO PDF** (VER INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS VIRTUALES):
 - a. Factura de pago de inscripción de año 2023-2024 (del alumno solicitante).
 - b. Carta explicativa del motivo de la solicitud de ayuda.
 - c. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal/económico.
 - d. Estados de cuenta de los dos últimos meses de todas las personas que aportan económicamente en el grupo familiar (incluyendo ama de casa).
 - e. Constancia de trabajo.
 - f. Informe médico o carnet CONAPDIS. Si usted o algún familiar que esté registrado en el cuadro familiar presenta alguna discapacidad, enfermedad o condición cognitiva, anexar copia del informe médico o el carnet CONAPDIS.
7. Si no cumple con la entrega la información y la documentación requerida, la solicitud de Apoyo Económico **no podrá ser procesada**.

Correo electrónico para el proceso de Apoyo Económico:

coloyola.apoyoeconomico@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U.E. COLEGIO LOYOLA GUMILLA
PUERTO ORDAZ- ESTADO BOLÍVAR

8. El proceso de apoyo económico es completamente **VIRTUAL**. Cualquier inconveniente, duda o información respecto al proceso escribir a través del correo electrónico: coloyola.apoyoeconomico@gmail.com.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las políticas son emitidas para regular el otorgamiento de apoyo económico para los grupos familiares del Colegio Loyola Gumilla.
2. El comité de apoyo económico es el encargado de llevar el proceso de recepción de solicitudes, revisión de documentos y realizar los estudios socioeconómicos de cada grupo familiar.
3. La asignación del % de exoneración será definido en una sesión extraordinaria del Comité de apoyo económico, tomando en consideración el estudio socioeconómico del grupo familiar y el desempeño integral del o los alumnos.
4. El comité de apoyo económico podrá verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación entregada por el grupo familiar.
 - a. Cualquier inconsistencia en la información o documentos anula el proceso de solicitud del apoyo económico.
 - b. La falsedad en la información presentada es causal de la pérdida permanente del derecho a optar por cualquier tipo de ayuda económica.
5. La institución se reserva el derecho a la confidencialidad de todo el proceso.
6. La presentación de los recaudos y el llenado de la planilla **NO GARANTIZA** la selección para otorgamiento del apoyo económico.
7. Atendiendo al análisis del perfil socioeconómico y la revisión de los requisitos solicitados al grupo familiar, el comité de apoyo económico le otorgará el porcentaje de exoneración de acuerdo al estudio realizado.
8. El apoyo económico es intransferible entre los grupos familiares.
9. Para optar al beneficio del apoyo económico deben tener mínimo dos años académicos cursados en la institución.
10. El Programa de Apoyo Económico no está disponible para alumnos de nuevo ingreso, solo está disponible para los nuevos solicitantes y regulares.
 - a. Se entiende por nuevo ingreso, a los alumnos que acaban de ingresar a la institución en el año escolar en curso o que aún no hayan cursado dos años académicos.
 - b. Se entiende por nuevos solicitantes, a los alumnos que ya han cursado dos años o más en nuestra institución y que nunca hayan solicitado el beneficio de apoyo económico.
 - c. Se entiende por regulares, a los alumnos que hayan tenido beneficio de apoyo económico en el año escolar pasado.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U.E. COLEGIO LOYOLA GUMILLA
PUERTO ORDAZ- ESTADO BOLÍVAR

TIPOS DE APOYO ECONÓMICO

11. Las modalidades de apoyo económico que dispone la institución son las siguientes:
 - a. **Beneficio Loyola.** Es un beneficio que está disponible para los hijos de los trabajadores del colegio.
 - b. **Beneficio Gumilla.** Es un beneficio que está disponible para los nuevos solicitantes y regulares.

PORCENTAJES A OTORGAR A GRUPOS FAMILIARES

12. Todo nuevo solicitante que ingresa al Programa de Apoyo Económico contará con un porcentaje máximo del treinta por ciento (30%), una vez realizada la evaluación socioeconómica correspondiente.
13. Para los alumnos regulares el porcentaje de exoneración puede variar con respecto al año anterior.
14. Los casos extemporáneos por necesidades especiales en los que se requiera un apoyo extraordinario, son aquellos derivados de hechos sobrevenidos que afectan a estudiantes sin apoyo económico.
 - a. Estos casos pueden ser notificados a través del correo electrónico: coloyola.apoyoeconomico@gmail.com o a través de las coordinaciones de nivel y serán analizados a profundidad por el comité de apoyo económico.
 - b. El comité puede incorporar a otro especialista de ser necesario, como consultor y no tiene derecho a votar.
15. Para fines de apoyo económico el colegio dispone de ciento cincuenta (150) beneficios por año escolar, los cuales se repartirán entre las dos modalidades disponibles.

RENOVACIÓN Y EVALUACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

16. La continuidad del beneficio y los programas de Apoyo Económico están supeditados a los recursos que disponga la institución para tal fin.
17. La aprobación y/o renovación del Apoyo Económico puede variar dependiendo del estudio socioeconómico del grupo familiar, el rendimiento académico del o los alumnos, su compromiso con la institución, temas disciplinarios y el presupuesto con el cual cuenta la institución.
18. El proceso de apoyo económico se renueva cada año escolar, y este inicia una vez aprobado la nueva estructura de costos del año escolar en curso.
19. Estas políticas se revisarán a final de cada periodo escolar y se le realizarán los ajustes correspondientes en caso de ser necesario.